



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

*modificada
ps 0/198/99 - art 1°*

RESOLUCIÓN N° 1778/98
EXPEDIENTE N° 2532-22754/98
NEUQUEN, 10 NOV. 1998

VISTO:

El Proyecto presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital, sobre el Curso "ENSEÑANZA DEL NÚMERO Y SISTEMA DE NUMERACIÓN, QUÉ CAMBIAR Y POR QUÉ", 2da. Parte; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto tiene un carácter integral, respondiendo a los diseños curriculares provinciales;

Que constituye un aporte innovador y enriquecedor para las propuestas pedagógicas de la Provincia;

Que procura compartir los nuevos enfoques de la Enseñanza del Número y Sistema de Numeración, trabajados en la primera parte del Proyecto, promoviendo un intercambio de Teoría-Práctica que enriquezca la actividad docente;

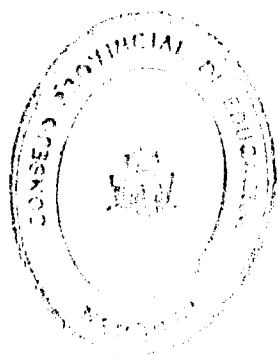
Que la intención de esta segunda parte del proyecto favorece el desarrollo de una visión crítica sobre la propia práctica revelada en la demanda de actualización para innovar la acción educativa y activar la capacidad para seleccionar Teorías y Metodologías acordes con los objetivos.

Que proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

[ES COPIA]



[Signature]
ROSA ELENA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

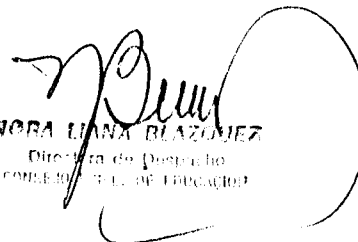
RESOLUCIÓN N° 1778 /98
EXPEDIENTE N° 2532-2275 /98
NEUQUEN, 10 NOV. 1998

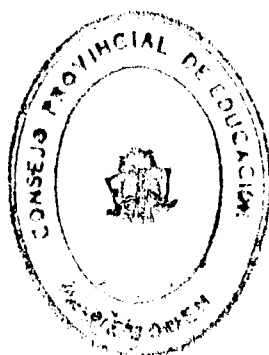
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAR el curso "ENSEÑANZA DEL NUMERO Y SISTEMA DE NUMERACION, QUÉ CAMBIAR Y POR QUÉ" – 2da. Parte- presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital – Distrito Regional I – a cargo de las profesoras Silvia COCHET – D.N.I.N° 11.907.997, Teresita MORENO – D.N.I.N° 17.025.912 y Estela PICCININI – D.N.I.N° 4.498.641, destinados a docentes de E.G.B.I con una carga horaria de veintiuna (21) horas reloj dedicadas a encuentros presenciales a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, y dieciocho (18) horas reloj destinadas a encuentros no presenciales para realizar trabajo de campo.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR; dar conocimiento a las distintas áreas del consejo Provincial de Educación; GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Postgrado
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN



Dr. GUILLERMO CESAR VIBLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SR. FRO. MARIA E. JUAREZ DE OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

DR. ENRIQUE FANTUSOTTI
VOCAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dr. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DR. ALBA MERCEDES DI NIELI
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN